

6-102-8

1873. y 74.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de

Obras.

MADRID.

CLASE. Construcciones.

Expediente promovido por la Comandancia
de Ingenieros, solicitando permiso para colocar una
verja en el Palacio de Buenavista por la Calle del Suro.

187

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE

Expendio

Reg. p. 289.

COMANDANCIA DE INGENIEROS
DE
MADRID.

D. O. p. 86.
Buzavista

8 Diciembre
Por acuerdo y real
orden de la Comisión
de Obras, previniendo
al Arquitecto de la
Sección Diferente y Comendado sobre ella la
Circulares de la Comi-
sion de Obras.

En cumplimiento del decreto
de que antecede y enterado
de lo que se manifiesta en
esta comunicacion debe
hacerse presente, que ena-
minado el plano de la
verja se halla conforme
a lo prevenido en las Cole-

Aprobado por el Gobierno de
la Republica que la posesion
de Buena Vista se cierre por la
Calle del Sabuco, con una verja
igual a la existente. Marcada
por el Sr. Arquitecto Municipal
la abstraccion correspondiente
y Comendado sobre ella la
Construccion del Cimiento;
tengo el gusto de remitirle
adjunto el proyecto de dicha
verja a fin de que previas
las formalidades del caso
se otorgue la autorizacion
reglamentaria con la
urgencia precisa para que
no sufra intervencion la

varias disposiciones de
to de Junio de 1854 y de obra.

No de Abril de 1867, por
lo cual no veo inconveni-
ente en que os sirvais
conceder vuestro permiso
para la colocacion de
la misma siempre
que se rogote al dueño

El Coronel de Ingenieros

José M^o Aparici

presentado, que se observe la abstracción y
varantes designadas y que se cumpla res-
pecto de la construcción de andamios lo
prevenido en las Ordenanzas municipales.

Por último, debo hacer presente
que si bien el facultativo que autoriza
el plano reúne conocimientos mas que
suficientes para la dirección de las obras,

Al Ciudadano Alcalde P^o Popular de Madrid
Ayuntamiento de Madrid

no existiendo la libertad
de carreras y trabándose
de construcciones urbanas;
el referido plano debe ser
autorizado por persona que
reuna la aptitud legal que
la Ley exige en estos casos.

No obstante lo expuesto, acor-
dareis en uso de vuestras atri-
buciones y con vuestra superior ilus-
tracion lo que creais mas conveniente.

Madrid 10 Diciembre 1843.

A. L. Gomez

Madrid 10 Dic. 1843.

En Comision de Obraj
de conformidad con el dic

tanque facultativo, es
la competente licencia.

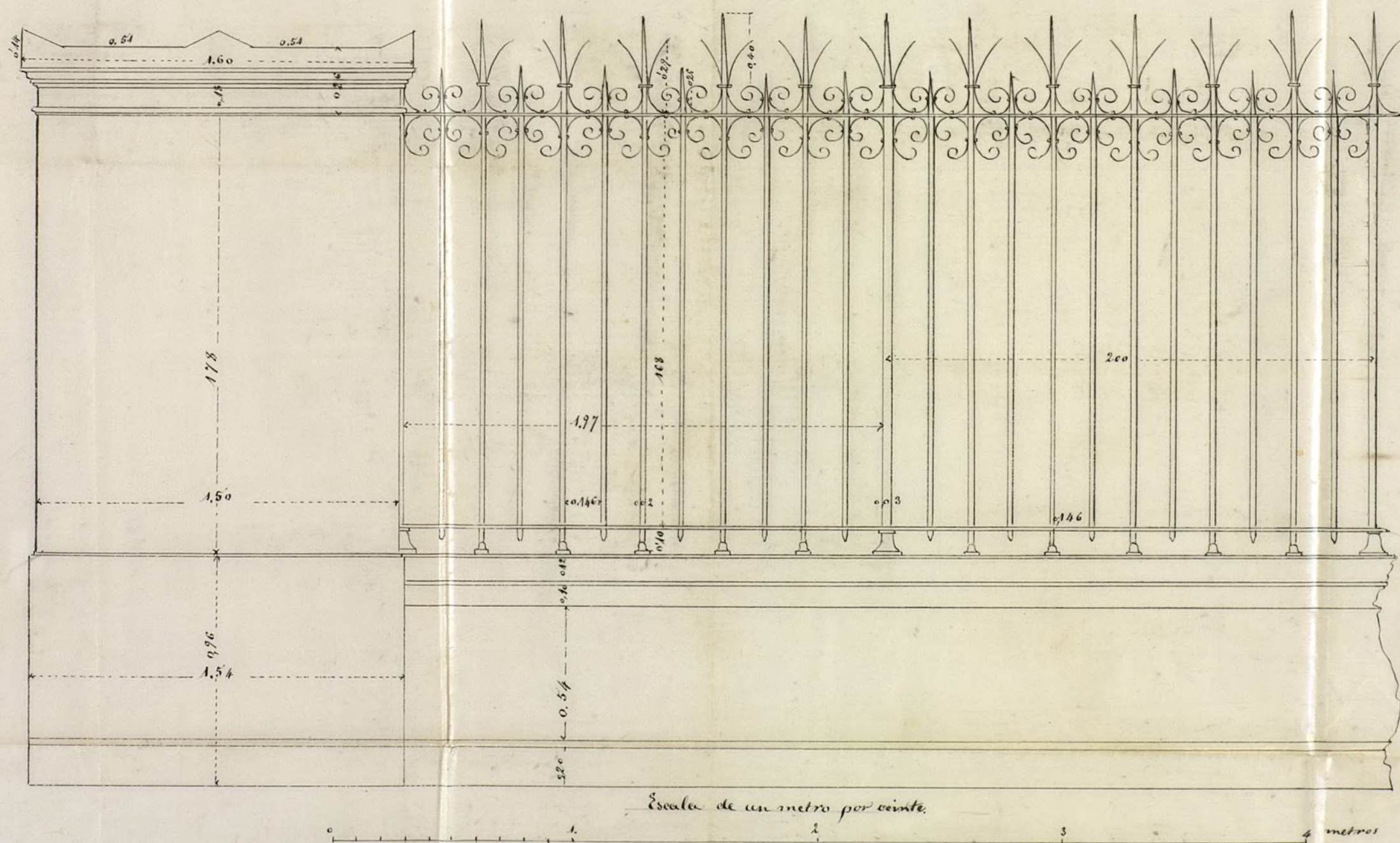
El Vicepresidente

Joaquín Mallón

Comandancia de Ingenieros
de
Madrid.

Proyecto de verja para cerrar la linea que en la calle del
Sauce ocupaban las casas n.º 6-8-10-12 y 14.

La verja es de hierro forjado.
El recato de Berrugueta y Ladrillo.
La verja y el recato han de seguir
la pendiente definitiva de la
calle del Sauce.



Madrid 3 de Diciembre de 1873
El Coronel de Inga.
José M. Aparici

Excmo. Sr.

El Sr. Comandante de Ingenieros de esta Capital, solicitó del Excmo. Sr. Alcalde 1.^o el correspondiente permiso para colocar en la Calle del Saucos, una verja que cierre por aquel sitio el Palacio de Meraventa. Informada la petición por el Architecto Municipal Don Alejo Gomez, manifestó no ver inconveniente en que se accediese á lo solicitado, siempre que la construcción se sujetase al plano presentado.

En su vista, la Comisión de obras del anterior Ayuntamiento, acordó en 18 de Diciembre último, se expediese la oportuna licencia, sin tener en cuenta que cuando por efecto de una nueva edificación hay apropiación ó expropiación de pies de sitio no está en las atribuciones de la Comisión, resolver el asunto sin dar conocimiento á V. E.; y como quiera que en este caso por efecto de la alienación practicada, resulta que la vía pública adquiere 3.337¹/₂ pies cuadrados y 68 decimos que tasados de común acuerdo al precio de 750 pesetas pie, importan 2.501¹/₂ 30 pesetas.

setas que en su día ha de percibir el Plano de Guerra,
la Comisión que suscribe para salvar aquella omisión
ha creído necesario dar cuenta á V. E. del asunto,
proponiéndole se sirva aprobar la indicada valen-
tacion y acuerde se expida la licencia de construc-
cion de la verja solicitada por la referida Comandancia
de Ingenieros.

V. E., sin embargo, volverá lo que crea
mas conveniente.

Madrid 12 de febrero de 1874.

Bonifacio de Plas

El Marqués de Penafiel

J. Moreno Benites

Madrid 14 de Feb. de 1874

Encuentro

Conforme con la Comisión. =

Dicenta



MADRID

1884

Para la urbanización de la calle
en el barrio de San Martín de
entre la calle de San Martín y
junto la Iglesia de San Martín
de la casa de don Juan de
del barrio de San Martín
propiedad de la casa de don
Juan de San Martín

Propuesta para la urbanización
de la calle de San Martín en el barrio
de San Martín de Madrid y la
calle de San Martín

Se trata de proyectar una calle
que se prolongue en la calle de San Martín
partiendo de la casa de don Juan de
de San Martín y entre las casas de don
Juan de San Martín y don Juan de San Martín
de 11 m. de anchura y 11 m. de longitud
de 11 m. de anchura.

Esta es la propuesta de urbanización
que se hace en el presente proyecto
puesto que la calle de San Martín
de San Martín y don Juan de San Martín
se prolonga en la calle de San Martín
de San Martín y don Juan de San Martín

que se acuerda en la Junta de Madrid el día
de Mayo de mil ochocientos y noventa y tres
que se acuerda en la Junta de Madrid el día
de Mayo de mil ochocientos y noventa y tres
que se acuerda en la Junta de Madrid el día
de Mayo de mil ochocientos y noventa y tres

Yo el Sr. Alcalde de Madrid
Manuel de los Angeles

Yo el Sr. Secretario de Madrid
Juan de los Angeles

Yo el Sr. Procurador de Madrid
Juan de los Angeles

Yo el Sr. Alcalde de Madrid
Manuel de los Angeles

Yo el Sr. Secretario de Madrid
Juan de los Angeles

Yo el Sr. Procurador de Madrid
Juan de los Angeles

OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION FACULTATIVA
ACERAS EMPEDRADOS Y CAMINOS
DE
MADRID

Núm. 52

Casno Sr.

Para la colocacion de la ber-
ja del Ministerio de la Guer-
ra en la calle del Saucó se se-
guirá la siguiente rasante

Se toma el punto actual
del terreno en la linea de
fachadas de la calle del Bar-
quillo y desde este punto co-
mienza la rasante subiendo
hacia la calle de las Galeras
al 0.^m 0374 por metro en lon-
gitud de 115.^m 90.

Esta es la rasante defini-
tiva pues la que hoy exis-
te es provisional hasta el
dia en que se demiten las
casas del ángulo de la ca-
lle del Barquillo y pueda

establecerse aquella:

Lo que comunico á V. E.
para los efectos proce-
dentes.

Dios fue á V. E. m. d. a.
Madrid 24 febrero 874

El Jefe Director,

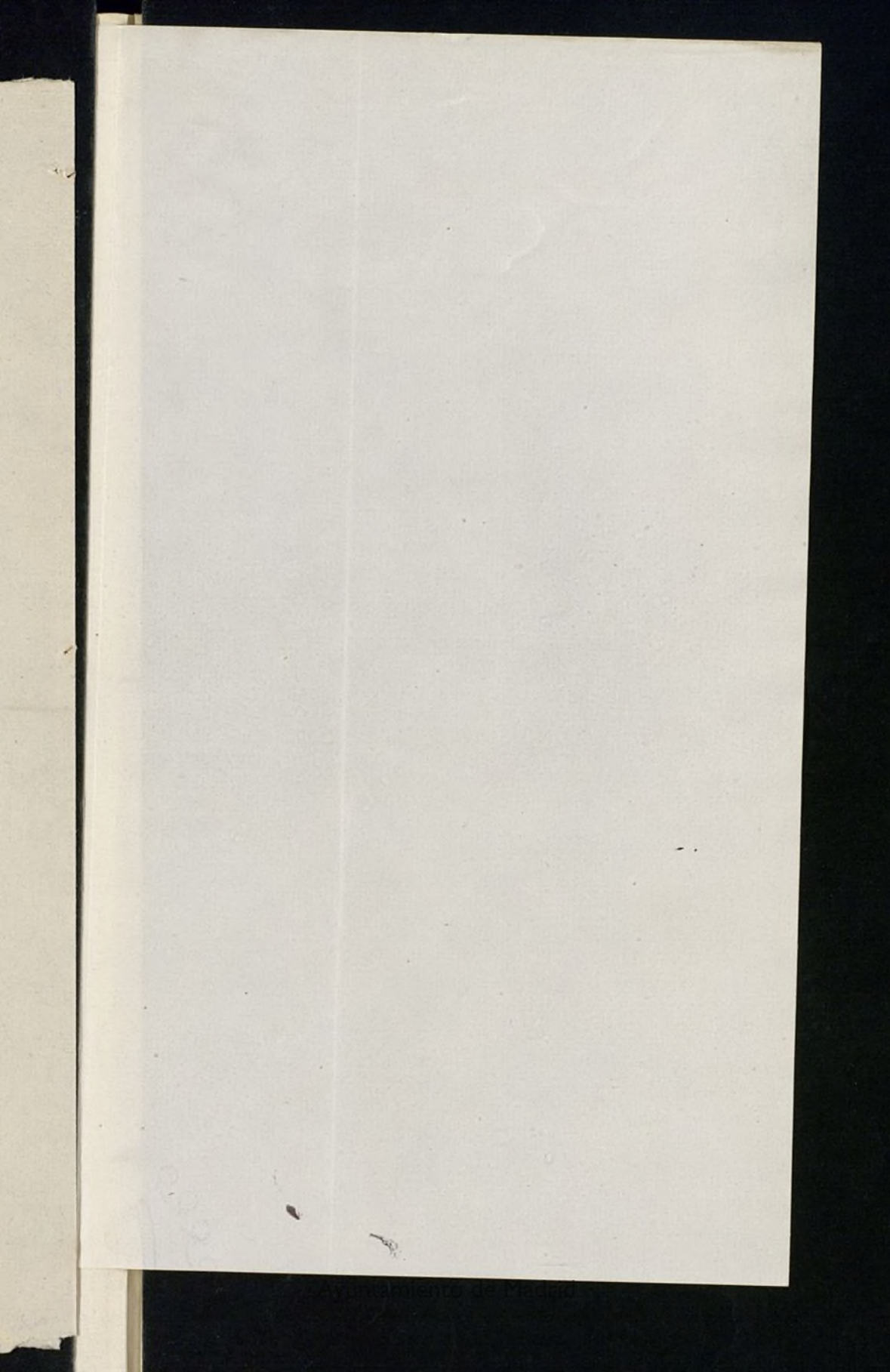
Juan Pizarro

Senor. Alcalde 1.^o popular
Ayuntamiento de Madrid

Abacante para la colocacion de
la berja del ministerio de la Guerra
desde la calle del Barquillo á la de
las Salinas.

Se toma el punto actual de la línea de fachada de la calle del Barquillo y partiendo de él comienza la rasante subiendo hacia la calle de las Salinas con pendiente de 0,0374 por metros en longitud de 115,80.

Esta es la rasante definitiva con arreglo á la que se ha de colocar la berja, puesto que la existente es provisional hasta que se haga el derribo de las casas que forman el ángulo con la calle del Barquillo.



Sr. Contador de esta Villa.

Febrero 25/874

El Excmo. Ayuntamiento en sesion de
14 del actual se sirvió conceder licencia al
Ministerio de la Guerra para colocar una
verja que cierre por la calle del Saucedo los ter-
renos de la posesion de Buenavista, soli-
citada por el Sr. Coronel, Comandante de In-
genieros de esta Plaza Don Jos^e Maria Apa-
ricio, aprobando al propio tiempo la abinea-
cion practicada de aquellos terrenos, de la
cual resultaron expropiarse de ~~ellos mismos~~ ^{los mismos}
para ensanche de la via publica, tres mil
trescientos ochenta y siete pies cuadr^{os}, sesenta
y cuatro decimos, que fueron valorados por
el ofi^{ci}o municipal de la D^{ic}cion de acuerdo con
el Perito de la parte a' razon 4,50 pesetas
amo, importando la cantidad de veinte y
cinco mil cuatrocientas siete pesetas treinta
cintimos, que deberian abonarse al referido
Ministerio terminadas que sean las obras
y de cuya cantidad, habra' de descontarse
el 10 p^o acordado por la Junta de Asen-
das para las atenciones del Municipio,

Lo que participo a' V. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios etc

Traslado a' Tesoreria. *[Firma]*

Don Angel Carrasjal y Hernandez de Cordova,
Marques de Sardoal, Alcalde Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de esta M. N. Villa

Habiendose solicitado por Don Jos^e Maria Aparisi, Coronel, Comandante de Ingenieros de esta Plaza, licencia para colocar una verja que cierre los terrenos del Palacio de Buenavista por la calle del Suro, se instruyo el oportuno expediente, y la Excmo. Corporacion Municipal, de conformidad con lo informado por la Comision de Obras, que lo estuvo a su vez con lo manifestado por el Arq^{to} de la Seccion y Director facultativo de las Vias publicas, se sirvio concederla por acuerdo de 14 del actual, bajo las prescripciones siguientes:

1^a La abstraccion que debra observarse la expresada verja, sera la misma que se demarco en la tira de medidas practicada, de cuya operacion resulto, que habria de ser en prolongacion del recato de la verja que cierra actualmente parte de dichos terrenos; debiendo estrenguarse por la medianera izquierda cuatro metros cincuenta y cinco centimetros y por la de la derecha, cuatro metros trescentimetros, volviendo por este motivo, para la via publica, en cincuenta y nueve metros, noventa centimetros de longitud que tiene la fachada una superficie de doscientos

sesenta y tres metros un decímetros cua-
drados, equivalentes a tresmil trescientos
ochenta y siete pies cuadrados y sesenta
y cuatro decimos, que al precio de siete
pesetas cincuenta centimos uno, convenido
con el Perito del Ministerio de la Guerra,
a quien pertenece la finca, importan vein-
te y cinco mil cuatrocientas siete pesetas,
treinta centimos, ~~la misma que~~ que
deberán abonarse en su día de los fondos
Municipales al citado Ministerio, y
deduciendo de la expresada cantidad
~~deducido~~ el 10 p/o, acordado por la Jun-
ta de Arrendos para las atenciones
del Municipio.

2^a La rasante q^{ta} habrá de observarse se deter-
minará, tomando el punto actual de la línea de fuerba-
da de la calle del Barquillo y partiendo de él con rumbo la
rasante subiendo hacia la calle de las Salinas con pendiente
de 0,0374 por metro en longitud de 115,80.

3^a La construcción de la verja será confor-
me en un todo al plano presentado el
cual lo está con las soberanas dispo-
siciones de lo de Junio de 1854 y de
20 de Abril de 1867, cumpliéndose ad-
mas en su colocación lo prevenido en
las Ordenanzas municipales respecto
a andamiage.

Madrid 25 de Febrero 1874.

D^{tos}. de la ^a 18 p^{ta},

J. de A. Buenavista ^{Arquitecto} 1^a Sección.

CONTADURIA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.



AÑO DE 1874

Construcciones

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *José*
el Sr. Aparici
la cantidad de *Cuarenta y ocho Pesetas*

que le corresponde satisfacer por *derechos de una licencia*
a su nombre para colocar una viga de
cerramiento en la línea de fachada
por la calle del Sauce en la posesión
de Buenavita

Madrid *10* de *febrero* de 18 *74*

EL CONTADOR,

Joaquín María López Ruiz

Juan Giménez

Son pesetas

48 XX

Recibi la espresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M. Pardo



AÑO DE 182

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Recaudador de los tributos municipales será electo de D.
la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid de 18

en conformidad

de las ordenanzas municipales

son pesetas

EL RECAUDADOR

[Faint signature and stamp area]